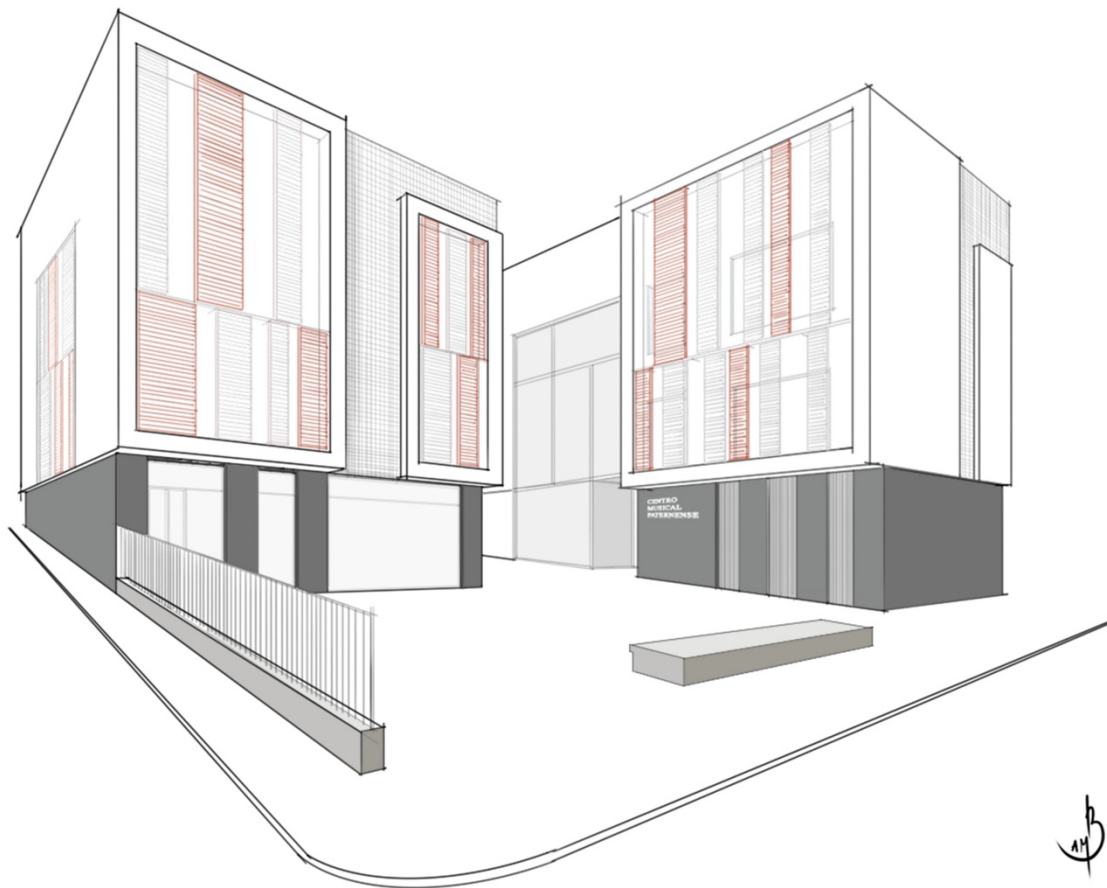


Proyecto Educativo de Centro

Escuela de música del Centro Musical Paternense



Código de centro: 46031076

c/Alicante nº1

Paterna (Valencia) – 46980

961384924

<http://www.centromusicalpaternense.es>
centromusicalpaternense@gmail.com



GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



Diputació
de València

Bandes
de Música

Centre d'ensenyança no formal registrat en la xarxa de centres docents i finançat per:
Centro de enseñanza no formal registrado en la red de centros docentes y financiado por:



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Cultura
i Universitats

Índice

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	4
2. LA IDENTIDAD DEL CENTRO	4
2.1. CONTEXTO	4
2.2. MARCO LEGAL	5
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
2.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
2.3.2. DOCUMENTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CENTRO.	8
3. EL CENTRO EDUCATIVO	8
3.1. ESPACIOS QUE OCUPA	8
3.2. PROPÓSITOS DEL CENTRO	9
3.2.1. VALORES	9
3.2.2. FINES	9
3.2.3. INTENCIONES EDUCATIVAS	9
3.3. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO	10
3.4. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS	10
3.5. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	11
3.6. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	12
3.7. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA	13
3.8. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	19
3.8.1. CONCRECIÓN DE LOS PRINCIPIOS, VALORES CONSTITUCIONALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	20
3.8.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	22
3.8.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	23
3.8.4. OBJETIVOS ANUALES	23
3.8.5. OBJETIVOS A LARGO PLAZO	24
3.8.6. METODOLOGÍA	24
3.9. PROGRAMAS DE APRENDIZAJE	25
3.10. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL PARA EL ALUMNADO QUE SE PREPARA PARA LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA PROFESIONALIZANTE.	31
3.11. MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO.	32
4. DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	33
5. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC	33

1. Justificación del proyecto educativo de centro

El Proyecto Educativo de la Escuela de Música del Centro Musical Paternense, está elaborado y consensuado por la totalidad de nuestra comunidad educativa, esperando que garantice la convivencia de todos, que defina la identidad y la personalidad de la escuela y al mismo tiempo, establezca con claridad las metas, los principios y, sobre todo, los valores que defendemos.

Este proyecto debe ser un instrumento de mejora que persiga la calidad a todos los niveles, pero que defina un tipo de centro donde las personas, y especialmente, el alumnado, sean lo más importante. Un centro que forme músicos, pero buscando una educación integral del alumnado.

El presente documento inspirará el resto de los documentos programáticos y todas nuestras actuaciones se harán de acuerdo con los principios que lo integren. Este proyecto es el resultado de una reflexión de todos, ajustada a nuestras posibilidades y recursos, que nos permita: avanzar en la dirección que queremos, corregir errores y buscar una mejora continua. Esperamos que sirva, también, para crear un clima escolar favorable que nos permita la consecución de los objetivos establecidos en el presente documento.

2. La identidad del centro

La escuela de música del Centro Musical Paternense es un centro dependiente de la sociedad musical con el mismo nombre (Centro Musical Paternense) fundada el 27 de mayo de 1947.

La titularidad de la escuela de música pertenece al Centro Musical Paternense con sede en la calle Alicante n.º 1, con código postal 46980 en Paterna (Valencia), una asociación sin ánimo de lucro y por tanto será el presidente de esta, quien ejerza como representante local y administrativo de la escuela de música.

La escuela de música del CMP se financia: en primer lugar, por las cuotas mensuales del alumnado y, en segundo lugar, por las subvenciones recibidas de parte de la Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia y Ayuntamiento de Paterna.

La escuela de música del Centro Musical Paternense comenzó en 1947 en la antigua sede de la sociedad en la Calle Maestro Canós n.º 19. En 2011 se trasladó la sede de la sociedad a la Calle Alicante n.º 1 donde se halla actualmente la escuela de música.

2.1. Contexto

El municipio de Paterna tiene una población¹ de más de 74.822 habitantes. Demográficamente la población se encuentra diseminada en los diferentes

¹Fuente: www.ine.es, año 2024

núcleos poblacionales del municipio: Cruz de Gracia (119 habitantes aprox.) La Cañada (11.171 habitantes aprox.), La Coma (9.301 habitantes aprox.), Lloma Llarga (6.677 habitantes aprox.), Paterna (37.404 habitantes aprox.) y Terramelar (2.484 habitantes aprox.). Las poblaciones limítrofes a Paterna son: Benimàmet (Valencia), Bétera, Burjassot, Quart de Poblet, Godella, San Antonio de Benagéber, Manises y Ribarroja del Turia.

Además de la escuela de música del Centro Musical Paternense, en Paterna existen más centros que imparten enseñanzas musicales: el Conservatorio de la Salle, la academia musical Bluemusic y la escuela de educandos de la agrupación musical de la Cañada.

2.2. Marco legal

El Proyecto Educativo de Centro del Centro Musical Paternense de Paterna se fundamenta en las siguientes normativas legales:

- Ley 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- REAL DECRETO 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, de la Generalitat.
- DECRETO 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y artes escénicas.
- DECRETO 46/2026, de 27 de marzo, del Consell, por el que se modifican los decretos 156/2007, 157/2007, 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre, del Consell, y el Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell, de enseñanzas de régimen especial (ERE), y se derogan la Orden 32/2016, de 12 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y la Orden 39/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.3. Estructura orgánica

Organigrama del centro educativo:

Presidente:

- Enrique Gómez Ruiz

Junta directiva de la sociedad:

- Vicepresidente 1º - Vocal de Banda: Alberto Cabeza Bartual
- Vicepresidente 2º - Vocal de centro e instrumentos: Andrés Garrido Luján
- Secretaria – Vocal Banda Juvenil: Francisca Negrete Fernández-Pinilla

- Tesorera-Contadora: Amparo Cervvera Miralles
- Vocal de archivo y biblioteca: Conrado Badenas Mengod
- Vocal de coro: Rafael Giménez Bru
- Vocal de escuela – Vocal de Banda: Sonia Zuriaga Acitores
- Vocal de orquesta: M^a del Monte Moreno Jiménez
- Vocal de prensa, propaganda y redes sociales: María Mañes Borja
- Vocal escuela: Patricia Sanz Díaz

Director de la escuela de música:

- Iván Martí Cano

Claustro de profesores

Personal de administración y servicios

2.3.1.Estructura organizativa

Equipo directivo:

Formado por el director de la escuela, seleccionado por la Junta Directiva de la sociedad musical. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro docente público, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado.
- Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento, la programación general anual y el plan de actuación para la mejora, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el claustro de profesorado.
- Velar por la aplicación del proyecto lingüístico de centro tanto en lo referente al plan de enseñanza y uso vehicular de las lenguas como al plan de normalización lingüística.
- Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.
- Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento de este.
- Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre

los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respecto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.

- Organizar y liderar el proceso de evaluación y análisis de los factores del contexto que facilitan o dificultan la inclusión y las decisiones que se deriven de esto, con el objeto de articular las medidas necesarias que permitan eliminar las barreras identificadas que limiten el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado, y de movilizar y reorganizar los recursos disponibles.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Colaborar con el órgano competente en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación (de ahora en adelante TIC) y fomentar el uso integrado de estas en los procesos administrativos, docentes (como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje) y como medio de comunicación de la comunidad educativa.
- Desarrollar, velar y realizar el seguimiento del proyecto de dirección a través de un plan de evaluación y mejora de este durante el periodo que esté en vigencia.
- Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.
- Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.

Claustro de Profesores:

A continuación, se detallan las funciones que competen al claustro de profesores:

- Formular al equipo directivo y al consejo escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

2.3.2. Documentos por los que se rige el centro.

- Proyecto Educativo de Centro.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Programación Anual General.
- Oferta educativa del centro.

3. El centro educativo

En el siguiente apartado se definirán las principales características que identifican la escuela de música del Centro Musical Paternense, los espacios que ocupa. Los propósitos del centro (valores, fines e intenciones educativas) las funciones de los distintos estamentos, la participación de la comunidad educativa, las relaciones con otras instituciones, las normas básicas de convivencia, los programas de aprendizaje, la orientación educativa y la acción tutorial con indicación de las medidas de transición para el alumnado que quiere dar el paso a las enseñanzas artísticas profesionalizante, las medidas para la inclusión del alumnado y las directrices y estrategias para la formación permanente del profesorado.

3.1. Espacios que ocupa

La escuela del Centro Musical Paternense se aloja en el edificio cedido por el Ayuntamiento de Paterna para la sociedad, en la calle Alicante n.º 1. El edificio consta de tres alturas, en la planta baja se encuentra la administración de la escuela y la sala de profesores y en las plantas superiores se ubican todas las aulas disponibles. En el subsuelo se encuentra el salón de ensayos y enfrente de la entrada principal el edificio cuenta con un espacio utilizado como cafetería y sala de estudio (Local social).

El edificio cuenta con:

- 18 aulas para la enseñanza del lenguaje musical e instrumental.
- 4 cabinas de estudio.
- 1 aula de percusión.
- 1 sala de juntas y sala de profesores.
- 1 despacho de presidencia.
- 1 despacho Secretaría de la sociedad.
- 1 despacho Dirección de escuela.

- 1 salón de ensayos.
- 1 despacho polivalente (Integrado en el salón de ensayos).
- 1 archivo.
- 3 almacenes de instrumentos/partituras.
- 2 baños en cada planta del edificio.
- Conserjería/Secretaría.

La plantilla de la escuela está compuesta por 27 docentes y 3 no docentes (Personal de Administración y Servicios).

El centro cuenta con diversas agrupaciones que se nutren directamente de alumnos de la propia escuela de música, como, por ejemplo: banda de iniciación, orquesta de iniciación, coro de voces blancas, grupo de percusión, grupo de cuerda y púa, ensemble de saxofones la banda juvenil. El patrimonio instrumental, del cual se abastece la escuela de música, es el de la propia sociedad musical.

3.2. Propósitos del centro

3.2.1.Valores

- El alumnado es lo más importante para el centro. Es la razón de ser de la institución y por eso todos nuestros esfuerzos van encaminados a la mejora de su formación.
- Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad. Buscando la mejora permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
- El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa tiene que prevalecer sobre cada una de nuestras actuaciones.
- El espíritu crítico, entendido no solo como denuncia de todo aquello que pueda mejorarse sino también como implicación y propuesta de soluciones, será practicado por todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2.2.Fines

- Convertir la escuela de música del Centro Musical Paternense en un referente de calidad musical en el ámbito municipal y extra municipal.
- Promocionar la participación activa y social a través de actividades de conjunto.
- Conseguir un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

3.2.3.Intenciones educativas

- Impartir formación musical no reglada a partir de tres años sin límite de edad.
- Establecer un clima de centro distendido, en el que todas las personas que integran nuestra comunidad se encuentren cómodas, sin que esto suponga ninguna renuncia a nuestros objetivos de autoexigencia.
- Poner en valor la atención a la diversidad con los recursos disponibles en el centro.

- Formar ciudadanos que escuchen, entiendan y disfruten de la música, ciudadanos que valoren nuestro patrimonio musical y cultural.
- Formar al alumnado de la escuela con la intención de que el día de mañana formen parte de las diferentes y variadas agrupaciones musicales que componen la sociedad musical del Centro Musical Paternense.
- Ofrecer al alumnado de nuestro centro una educación musical, que más allá de una mera instrucción centrada en la adquisición de habilidades instrumentales, aspire a una formación integral del individuo. En este sentido, las asignaturas no instrumentales tendrán la misma importancia que las de carácter instrumental.

3.3. Régimen de funcionamiento

Como viene indicado en la Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, en su artículo 18, se define y establece el régimen de funcionamiento de las escuelas de música:

1. Las escuelas de música, de danza o de música y danza son centros docentes de formación musical dirigida a aficionados de cualquier edad, que podrán impartir una formación práctica y orientar y preparar para los estudios profesionales a quienes demuestren una especial vocación y aptitud.
2. Estas escuelas contarán con autonomía pedagógica y organizativa y, sin perjuicio de su calidad, sus enseñanzas se desarrollarán en un marco flexible y amplio para que su oferta llegue a todos los sectores de la sociedad. Estos estudios no conducirán a la obtención de títulos con validez académica ni profesional.
3. No obstante, podrán expedir certificados de los estudios cursados por sus alumnos, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica.
4. Estas escuelas podrán ser de música, de danza, o de música y danza.
5. Estas escuelas se regularán reglamentariamente por la Administración Educativa.

3.4. Funciones de los distintos estamentos

Las funciones de los distintos estamentos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de instituciones musicales (conservatorios o escuelas de música) definen cómo se organiza la comunidad educativa. Cada sector tiene un rol clave para garantizar la coherencia pedagógica y la buena convivencia.

Estamentos Principales y sus Funciones

- Equipo Directivo:
 - Dirección: Ejerce la representación del centro y lidera la dirección pedagógica.
 - Secretaría: Gestiona la administración, el archivo y la matrícula.
 - Junta directiva sociedad:

- Vocalía de escuela:
- Profesorado y Claustro:
 - Imparten la docencia (instrumento, lenguaje musical, orquesta/coro).
 - Participan en la evaluación del alumnado y en la adaptación de las programaciones didácticas.
 - Realizan la función tutorial, orientando al alumnado en su progresión artística.
- Alumnado:
 - Su función principal es el aprendizaje y el aprovechamiento de las enseñanzas musicales.
 - Deben participar activamente en las agrupaciones del centro y respetar las normas de convivencia.
- Familias (Madres, Padres y Tutores Legales):
 - Deben colaborar con el centro, apoyar la labor del profesorado y supervisar el estudio y la práctica instrumental en casa.
 - Representan los intereses de los estudiantes en los órganos colegiados.
- Personal de Administración y Servicios (PAS):
 - Garantizan el mantenimiento de las instalaciones y los instrumentos, atienden al público y aseguran el correcto funcionamiento logístico del día a día.

3.5. Participación de la comunidad educativa

Uno de los principios en los que se rige la Ley de Educación consiste en la necesidad de que toda la comunidad educativa colabore para asegurar una educación de calidad con equidad, que exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido.

Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes. Pero la responsabilidad de su éxito escolar no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica:

- Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.
- Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones,

proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.

- La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos.

La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación.

El profesorado participará también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso.

El alumnado y las familias también participan activamente en el desarrollo de nuestro proyecto educativo, mediante la asistencia a clase, actividades, conciertos y trasladando sus propuestas de mejora a la dirección del centro y la junta directiva de la sociedad.

Además, con la intención de recabar información para la mejora del clima escolar en nuestra escuela de música, se realizan anualmente las encuestas de satisfacción sobre los diferentes aspectos tanto del centro como de la comunidad educativa en general.

3.6. Relaciones con otras instituciones

La escuela de música del CMP siempre está dispuesta a entablar relaciones con todas las instituciones educativas, musicales o de cualquier tipo que quieran ayudar a desarrollar y consolidar nuestro proyecto educativo.

Como ya hemos hecho anteriormente con las escuelas del municipio ofreciendo conciertos didácticos y con otras asociaciones culturales del municipio como por ejemplo El Ateneo Cultural de Paterna Xafarnat, Colla Gatzara, Intercomparsas y Junta Local Fallera de Paterna (entre otros). La escuela de música del CMP cuenta con el respaldo de la Consellería de Educación, Cultura y Universidades, la Diputación de Valencia, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Paterna, este es un pilar fundamental para el desarrollo de la actividad educativa.

La buena relación y el apoyo, tanto, informativo, de financiación y de asistencia que recibimos de estas instituciones nos permite realizar un buen desarrollo del Proyecto Educativo.

3.7. Normas básicas de convivencia

NORMAS PARA EL ALUMNADO

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

La participación del alumnado se desarrollará en los términos señalados en el Proyecto Educativo de Centro.

Derechos del alumnado: Todos los que le reconoce la ley de «Derechos y Deberes de los alumnos».

- A la igualdad de oportunidades por razón de nacimiento, raza o sexo, económica, social, convicciones, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
- A manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Si una propuesta o reclamación tiene carácter colectivo se dirigirá a través de un delegado/a de clase.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Los alumnos, sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que como resultado del proceso de evaluación se adopten al finalizar un ciclo o curso.
- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A recibir orientación escolar para conseguir su máximo desarrollo personal y social.
- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio o degradante.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A utilizar las instalaciones del Centro de acuerdo a la programación de las actividades complementarias y extraescolares con las precauciones necesarias de seguridad, conservación y correcto uso de las mismas.

Deberes del alumnado: Todos los que le reconoce la ley de «Derechos y Deberes de los alumnos». Entre ellos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades del plan de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar los derechos de sus compañeros.

- Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa: convicciones, dignidad, intimidad, etc.
- A no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- Cumplir las normas de convivencia relativas al funcionamiento del Centro: entradas y salidas, pasillos etc.

NORMAS DEL PROFESORADO

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

Todos los profesores y profesoras del Centro tendrán los siguientes derechos:

- A que se respeten sus principios, ideas y creencias.
- A ser informado de todo lo que le afecte como profesional del Centro.
- A desarrollar su función docente según el principio de la libertad de cátedra y el respeto a la Constitución y las Leyes.
- Disponer del material didáctico indispensable para el buen desarrollo de sus clases.
- Participar en el gobierno del Centro a través de los órganos colegiados del mismo, y dentro del marco del presente Reglamento y de la normativa vigente.
- Todos aquellos que las leyes les reconozcan.

Todos los profesores y profesoras de este Centro tendrán los siguientes deberes:

- Asistir con puntualidad al Centro y a sus clases.
- Respeto a los principios, ideas y creencias de los demás miembros de la comunidad escolar: profesores, alumnos y personal no docente.
- Evaluar de manera objetiva, en coordinación con el equipo de profesores del grupo, el rendimiento, las actitudes y conductas de los alumnos y comunicar sus resultados a los demás profesores, Equipo Directivo, a los alumnos/as y a los padres y madres.
- Llevar a efecto lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro y que sea de su competencia.
- Dar cuenta al Director de cualquier aspecto de sus clases, siempre que dicho informe le sea solicitado o lo considere oportuno.
- Todos aquellos que las leyes establecen en relación con su condición de profesores y profesoras.

Tutores

Todos los alumnos estarán a cargo de un Profesor Tutor que será el profesor de la especialidad instrumental.

En los tres primeros cursos de Música y Movimiento, será tutor el profesor de la asignatura grupal principal.

Son competencias de cada tutor/a las siguientes:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, en las correspondientes sesiones de evaluación.
- Así mismo el profesor tutor colaborará con el resto de los profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:
- Facilitar la integración de los alumnos en la Escuela y fomentar su anticipación en las actividades artísticas que se realicen en el Centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Informar a los alumnos, a los profesores y en su caso, a los padres, de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.
- Colaborar con los profesores encargados de las agrupaciones en la elección del repertorio

NORMAS DE SEGURIDAD

En relación con a la seguridad del Centro:

Plan de Evacuación: Se dispondrá de un plan de evacuación elaborado por las autoridades competentes que deberá ser conocido por el alumnado, el profesorado, y el personal no docente y de cuya ejecución será responsable la dirección. Se realizarán simulacros del mismo al objeto de que ponerlo en práctica y detectar sus posibles carencias.

Control y vigilancia:

Los puntos de potencial riesgo: caldera de calefacción, depósito de combustible y armario de contadores deberán estar cerrados con llave.

El conserje verificará periódicamente e informará al director/a de cualquier deficiencia detectada respecto a las normas de control y vigilancia.

RECURSOS MATERIALES

Inventario:

El secretario/a del Centro será el encargado de llevar el control del material que hay en el mismo. Llevará el inventario y controlará las altas y bajas en el mismo.

En el mes de junio, todos los años, se hará un inventario de recursos materiales del Centro, especificando el estado en que se encuentran para ver los que hay que dar de baja.

NORMAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

ALUMNOS

Entrada al Centro:

- Los alumnos deben acudir al Centro durante todo el curso, en el horario aprobado por la autoridad educativa, para cada una de las etapas educativas que se imparten. No deben faltar a no ser por causa justificada.
- Las entradas y salidas se realizarán puntualmente, de forma ordenada y respetuosa para con todos; evitando empujones, gritos y otros comportamientos inadecuados. Se recuerda la obligatoriedad de mantener el máximo silencio en los pasillos.
- Deben cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- El orden de entrada de los grupos se realizará de forma que facilite el acceso de los alumnos a sus respectivas aulas.

Salidas:

- En las entradas y salidas el alumnado se dirigirá a sus aulas o al exterior, y no permanecerá en los pasillos, con objeto de no entorpecer el paso de otros alumnos/as o molestar a las demás clases
- No se deberá correr ni gritar en los pasillos.
- El alumnado utilizará los servicios de su planta.
- Usaremos los servicios como en nuestra casa: con limpieza e higiene, sin mojar el suelo, tirando de la cadena, no arrojando cosas que puedan atascar los inodoros o provocar inundaciones, no escupiendo, ni pintando paredes y puertas.

Desarrollo de las actividades escolares:

- Procurar seguir con atención el desarrollo de las clases, evitando entorpecer el desarrollo de las mismas y molestar o distraer a sus compañeros.
- Traer al Centro el material necesario para las distintas actividades que se vayan a realizar.

- Los alumnos mantendrán en todo momento una actitud de respeto y debida consideración hacia el profesorado y el personal no docente del Centro.
- Las salidas al servicio sólo se efectuarán en caso de urgencia, y con autorización del profesor/a.
- Debemos conservar y cuidar al máximo el mobiliario y el material del aula, respondiendo a los desperfectos que cada uno ocasione.

Enfermedad o accidente de un alumno:

- Si un alumno/a se pone enfermo o sufre alguna lesión en el Centro:
- Se avisará a su familia o se le llevará a su domicilio, si es posible. En caso de no localizar a nadie de la familia, y considerarlo necesario, se llevará al alumno/a a la consulta de urgencias.

Uso de las cabinas de estudio:

- Para solicitar una cabina de estudio es necesario identificarse en la Secretaría.
- Las cabinas deben dejarse en perfectas condiciones, en el caso de acceder a la cabina y notar algún desperfecto deberá comunicarlo urgentemente en la Secretaría.
- En el caso de abandonar la cabina y encontrar a posteriori algún desperfecto, el alumno responsable será aquel último que la utilizó, y deberá responder de los daños ante la dirección.
- En las cabinas queda completamente prohibida cualquier actividad que no sea el estudio del instrumento.

PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

En relación con la asistencia:

- Los padres, madres o tutores deben procurar la asistencia de sus hijos al Centro con puntualidad, debido aseo e higiene.
- Deben mantener contactos con el Centro escolar utilizando para ello el horario establecido, o en otros tiempos diferentes si previamente se ha concertado la cita con el profesorado.
- Siempre que los alumnos realicen una salida extraescolar deberán traer una autorización escrita previa del padre o tutor.
- Cuando por enfermedad o cualquier otro motivo justificado el alumno debe faltar, los padres justificarán su falta ante su tutor/a, especificando el motivo de la falta.
- Los padres, madres o tutores no deben permanecer por los pasillos del Centro. Deben esperar a sus hijos en la zona de recepción.

PROFESORADO

En las entradas y salidas:

- Los profesores serán los últimos en salir de la clase para evitar que algún alumno se quede rezagado.
- Se procurará ajustar a los tiempos establecidos con el fin de que en los cambios de actividad o entrada o salida de especialistas los alumnos/as estén solos el menor tiempo posible.

En el aula:

- Para prevenir situaciones de riesgo, sobre todo con los alumnos más pequeños, el profesorado procurará que los alumnos/as no se queden solos en el aula, por lo que se deberá organizar con previsión la preparación del material didáctico o fotocopias.
- Sobre los incumplimientos de las normas de convivencia y las correcciones a aplicar

La corrección de sanciones que se impongan al alumnado:

- Los alumnos que individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que sustrajesen bienes del Centro o de algún otro miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído. Sus padres serán los responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Se consideran conductas que perturban la convivencia en el Centro:

- La falta injustificada de puntualidad, de asistencia a clase o no traer justificante.
- No respetar los horarios de entrada y salida de clase de su grupo.
- No seguir las orientaciones de su profesor en las actividades de aprendizaje.
- No respetar el derecho al aprendizaje de sus compañeros.
- El deterioro o mala utilización del material o las dependencias del Centro.
- Jugar a juegos que estén prohibidos y que puedan causar daños en los alumnos: simular peleas, etc.
- Sustraer ocasionalmente objetos de otro miembro de la comunidad educativa.
- Acudir al Centro sin el equipamiento y el material necesario para las actividades escolares.
- Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro: correr por los pasillos, armar jaleo, molestar a los compañeros, entorpecer la labor de enseñanza-aprendizaje en clase, etc.

- Las derivadas del incumplimiento de las normas de convivencia contenidas en el presente reglamento.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro podrán ser corregidas con:

- Amonestación privada o por escrito.
- Comparecencia inmediata ante el director.
- Realización de trabajos específicos en horarios no lectivos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.

Para las conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro:

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razones de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

3.8. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas de actuación pedagógica constituirán el referente que orientará las decisiones del centro y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general, definiendo el modelo pedagógico del centro.

3.8.1. Concreción de los principios, valores constitucionales y líneas de actuación

PRINCIPIO	VALORES		LÍNEA DE ACTUACIÓN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD	CORPORAL	Salud y calidad de vida.	Favorecer e impulsar conductas que no perjudiquen la salud y que contribuyan a mejorar la “calidad de vida”.
		Motricidad.	Impulsar el juego y el movimiento como medio de desarrollo personal y de potenciación de actitudes de cooperación y colaboración entre iguales.
	COGNITIVO	Comprensión. Creatividad. Autonomía intelectual. Percepción intelectual.	Favorecer los procesos del aprendizaje significativo. Facilitar el desarrollo de actitudes críticas, constructivas y creativas como medio de impulsar los procesos de autonomía personal, intelectual y afectiva.
	AFFECTIVO	Autodominio. Autoestima. Libertad. Amor. Alegria. Sinceridad.	Propiciar un clima afectivo que favorezca actitudes de diálogo, confianza y sinceridad entre los miembros de la comunidad educativa y que facilite el desarrollo de la autoestima del alumnado.
	SOCIAL	Tolerancia. Respeto. Cooperación. Atención a los más necesitados.	Posibilitar una efectiva integración en el entorno social y cultural. Desarrollar actitudes de respeto hacia sí mismo, hacia los otros y hacia las cosas. Propiciar el respeto de los derechos del alumnado. Inculcar actitudes de colaboración y servicio con los demás, con especial atención y sensibilidad hacia los que más lo necesitan, sea cual sea la razón de esa necesidad.
	ÉTICO	Solidaridad. Justicia. Paz. Austeridad. Honradez.	Implantar el aprecio por la paz, la justicia y la solidaridad como medio de enfrentarse a las situaciones de relación con los demás, conflictivas o no, que se presenten. Desarrollar el sentido de la responsabilidad personal.

PRINCIPIO	VALORES	LÍNEA DE ACTUACIÓN
PARTICIPACIÓN	Responsabilidad. Combatividad. Constancia. Tolerancia. Cordialidad. Cooperación. Respeto.	Propiciar la participación de toda la comunidad educativa en la marcha del centro. Favorecer la autonomía pedagógica y de gestión. Potenciar actitudes de participación y colaboración en las actividades del grupo. Facilitar el funcionamiento democrático del centro. Favorecer la realización de trabajos en grupo y cooperativo.

PRINCIPIO	VALORES	LÍNEA DE ACTUACIÓN
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INTEGRACIÓN	Solidaridad. Cooperación Justicia. Atención a los más necesitados. Amor. Amistad. Respeto. Tolerancia. Equidad.	No discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier otra diferencia personal y cultural. Facilitar y fomentar la integración efectiva de todas las personas con cualquier tipo de discapacidad. Favorecer actitudes de respeto, tolerancia y comprensión hacia las diferencias individuales. Facilitar y fomentar la equidad o igualdad de oportunidades.

PRINCIPIO	VALORES	LÍNEA DE ACTUACIÓN
RELACIÓN CON EL ENTORNO	Apertura. Interés por la transformación de la sociedad. Respeto a personas y cosas. Cuidado del entorno. Interés por lo que nos rodea. Cooperación.	Favorecer actitudes de apertura hacia el mundo y la sociedad que nos rodea, desarrollando actitudes críticas de los acontecimientos, usos y actitudes de nuestra sociedad que permitan enjuiciarlos libre y objetivamente, así como desarrollar el interés por transformar la sociedad. Priorizar el criterio de interés y cercanía al alumnado en la programación del proceso de enseñanza aprendizaje.

PRINCIPIO	VALORES	LÍNEA DE ACTUACIÓN
INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	Comprensión crítica. Autonomía personal. Creatividad. Apertura. Curiosidad. Juicio crítico. Autocrítica	Crear y promover situaciones que favorezcan la curiosidad y el interés por las innovaciones y la investigación, sus usos y aplicaciones. Favorecer una actitud de apertura hacia el futuro.

3.8.2. Principios pedagógicos

Entre los principios pedagógicos de nuestro centro, encontramos:

- **Esfuerzo común:** Como se recoge en el preámbulo de la LOE: *El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.*
Únicamente el compromiso y esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos. La educación es una responsabilidad de toda la comunidad educativa y por ello el centro tiene que estar abierto a ella.
Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y están cambiando y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Pero, sin el esfuerzo del alumnado, no será posible conseguir una educación de calidad. En estos confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad educativa, pero sin su esfuerzo nada es posible.
- **Conseguir una formación integral del alumnado:** Necesitamos esforzarnos en una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades, para que sea capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.
- **Equidad:** La formación integral tiene como norte la equidad. A través de la formulación y organización de distintas actividades, será posible que todos consigan una formación de calidad por igual.
- **Multiculturalidad:** Reconocimiento, respeto y valoración de las diferentes manifestaciones culturales presentes en el alumnado del centro.
- **Respeto y convivencia:** Es indispensable contar con un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y profesorado. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de la comunidad educativa.
- **Atención a la diversidad:** Diseño y aplicación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde el análisis de la diversidad del alumnado del centro. Desarrollo de líneas de formación del profesorado centradas en la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado. Optimización de los recursos del centro en las medidas educativas adoptadas en relación a la diversidad del alumnado del centro.

- **Trabajo cooperativo:** Fomentar el trabajo cooperativo a través de las diferentes reuniones de los diversos equipos primando el diálogo el diálogo y la colaboración mutua de los diferentes profesionales. Diseñar actividades que propicien el trabajo cooperativo entre el alumnado, con el objeto de desarrollar actitudes y aptitudes.
- **Metodología de la investigación:** Esta metodología potencia la autonomía del alumnado y el desarrollo de procedimientos propios del método científico: identificación y caracterización de problemas, establecimiento de hipótesis, planificación de la investigación, investigación del problema, aplicación y generalización.

3.8.3. Objetivos generales del centro

A continuación, se detallan los objetivos de las escuelas de música que se recogen en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música:

- a) Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones musicales.
- b) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música y la danza.
- c) Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical y dancístico.
- d) Ofertar enseñanza de música y danza a los alumnos sin consideración a su edad.
- e) Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a los propios de la música popular y tradicional valenciana, así como a las danzas autóctonas de nuestra Comunidad.
- f) Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumno.
- g) Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
- h) Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales, y en las bandas de música o en agrupaciones de danza, según el tipo de escuela de que se trate.
- i) Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
- j) Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y dancísticas comarcales.

3.8.4. Objetivos anuales

- Conseguir la máxima permanencia del alumnado que comienza los estudios en nuestra escuela.
- Mejorar la comunicación del centro con los familiares y socios de nuestro centro.

- Consolidar las clases colectivas de las especialidades instrumentales para la mejora de la práctica musical en conjunto.
- Fomentar la promoción y permanencia del alumnado en las agrupaciones musicales de la sociedad.
- Realizar mejoras organizativas y estructurales para agilizar los trámites de matrícula e inscripción.
- Autoevaluar el funcionamiento de la escuela para implementar las mejoras que sean necesarias y posibles.

3.8.5.Objetivos a largo plazo

- Dotar las aulas de lenguaje musical de recursos TIC.
- Mejorar el material y los recursos de las aulas para un mejor desarrollo de la práctica docente.
- Incluir las TIC en la escuela como una herramienta más para poder desarrollar la docencia musical de una manera actualizada.

3.8.6.Metodología

El claustro de profesorado de la escuela de música del Centro Musical Paternense asume la concepción del aprendizaje basado en las programaciones didácticas y considera que es al alumnado a quien corresponde el protagonismo fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje para su desarrollo integral y competencial. Para nosotros esta concepción se concreta en los siguientes principios metodológicos:

1. Búsqueda de un aprendizaje significativo mediante la participación activa de todo el alumnado y su implicación en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los contenidos tienen que ser potencialmente significativos, desde el punto de vista de un área (no se puede trabajar unos contenidos nuevos si no hay ideas previas que lo sostenga) como desde el punto de vista de la estructura psicológica del alumnado (nivel de desarrollo y capacidad de comprensión, forma de aprender, capacidad de atención, motivaciones, intereses...).
2. Individualización del proceso de enseñanza y adaptabilidad al estilo de aprendizaje y a las posibles dificultades o habilidades que presenten.
3. Globalización y generalización de los aprendizajes en un proceso de resolución de problemas o tareas en las distintas áreas.
4. Se fomentará la interacción con el medio como motor de aprendizaje: aprendizaje por descubrimiento, investigación.
5. Se buscará la máxima implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje por considerarlo clave para el éxito educativo.
6. Uso de una metodología activa, lo que supone: aprendizaje colaborativo y cooperativo basado en la resolución de problemas, memorización... Los conocimientos que el alumnado debe aprender han de ser útiles y funcionales para abordar nuevos aprendizajes y útiles para situaciones de la vida real, evaluación externa y autoevaluación.

Para que esto sea posible, es necesario que:

El profesorado tiene que desempeñar un papel muy activo, pero no como comunicador o emisor de conocimientos sino como mediador, tutor, facilitador. Ha de promover o provocar en el alumnado una intensa actividad que le asegure la construcción de sus aprendizajes de forma significativa, frente a los meramente repetitivos y mecánicos.

En un primer momento, el profesorado debe enseñar al alumnado los contenidos que necesite para, progresivamente, ir cediendo el control de la situación, de tal manera que el alumnado acabe siendo capaz de resolver los problemas de forma autónoma; protagonizando su propio aprendizaje y desarrollando las competencias básicas.

Para llevar a buen término estas ideas se considera de capital importancia el funcionamiento satisfactorio de los equipos docentes, el intercambio pedagógico cooperativo y colaborador entre el profesorado y el asesoramiento del equipo técnico de coordinación pedagógica.

3.9. Programas de aprendizaje

La escuela de música del Centro Musical Paternense cuenta con tres programas de aprendizaje dentro de su estructura educativa, estos son:

Nivel I

Programa de aprendizaje: Etapa Sensibilización (Pequemúsica, Jardín Musical y Preparatorio).

Perfil formativo del alumnado al que se dirige el programa de aprendizaje: Sin conocimientos musicales previos, primer contacto con la música y el movimiento.

Descripción general del programa de aprendizaje: La edad idónea para el programa de aprendizaje de Sensibilización es de 3 a 7 años. En esta etapa es primordial el primer contacto con la música y el movimiento, desarrollando habilidades del ámbito del ritmo, el sonido, el timbre, el movimiento...

Saberes que se pretenden adquirir: Introducir, presentando, naciendo, sembrando y desvelando los fenómenos musicales. Desarrollar el sentido de los elementos musicales y pre-musicales. Despertar el interés del alumno, la receptividad, la adhesión, unión y participación. Seguir respetando y estimulando las iniciativas de los niños. La finalidad es vivir. Dar importancia a la actitud de cantar, la calidad de la voz, la pronunciación y los movimientos corporales. Buscar la belleza en todo.

Criterios de evaluación: En esta etapa es fundamental la observación del docente sobre el alumnado con el fin de analizar la evolución y la adquisición de los diferentes contenidos del programa de aprendizaje. Los criterios de evaluación se establecen de manera grupal en los niveles de Pequemúsica 3 y 4 y de manera global y particular en los niveles de 1º y 2º de Jardín Musical. En Pequemúsica 3 y 4, el/la docente elabora un documento al final de cada evaluación con los aspectos trabajados y la evolución del grupo. En 1º y 2º de Jardín Musical, los criterios de

evaluación son particulares y se establecen en la observación por parte del/la docente y anotando los aspectos más importantes y destacados de cada alumno/a, esto se facilita mediante el uso de rúbricas de evaluación con el fin de analizar la evolución de cada alumno/a. El sistema de calificación es esta etapa se establece en aspectos, que son los siguientes: Participación, trabajo en grupo, creatividad, oído, voz, instrumentos de láminas, ritmo y comportamiento. La calificación se establece en: Necesita mejorar, bien, muy bien.

Estrategias metodológicas y didácticas: La metodología empleada en esta etapa se basa en el programa educativo iMUSI (Iniciación). iMUSI es una metodología activa en la que todo el alumnado participa y en la que están establecidos los contenidos y saberes que se pretenden adquirir de manera ordenada por niveles educativos, dentro de los niveles educativos también encontramos todos los contenidos clasificados y ordenados de manera progresiva con distribución por sesiones y propuestas didácticas para el profesorado.

Estructura:

- **Carga lectiva:**
 - *Pequemúsica 3 y 4:* 1 hora semanal.
 - *Jardín Musical 1º y 2º:* 2 horas semanales.
- **Relación numérica entre profesorado y alumnado:** La ratio en este programa de aprendizaje se establece en 1/12.
- **Niveles de dificultad (entendiendo que puede haber distintos grados de habilidad o intensidades de dedicación dentro del programa):** Los niveles de dificultad están establecidos por edad, alumnado de 3 y 4 años cursa *Pequemúsica 3 y 4*; alumnado de 5 años cursa 1º de *Jardín Musical*; alumnado de 6 años cursa 2º de *Jardín Musical* y alumnado de 7 años cursa *Preparatorio*.
- **Organización de grupos de clase:** Los grupos de clase se establecen de la siguiente manera:
 - *Pequemúsica 3:* 1 grupo en horario de viernes de 17:15 a 18:15.
 - *Pequemúsica 4:* 1 grupo en horario de viernes de 18:15 a 19:15.
 - *Jardín Musical 1º:* 2 grupos, 1 en horario de lunes y miércoles de 17:15 a 18:15 y 1 grupo en horario de martes y jueves de 17:15 a 18:15.
 - *Jardín musical 2º:* 2 grupos, 1 en horario de lunes y miércoles de 18:15 a 19:15 y 1 grupo en horario de martes y jueves de 18:15 a 19:15.
 - *Preparatorio A:* 1 grupo en horario de lunes y miércoles de 17:30 a 18:30.
 - *Preparatorio B:* 1 grupo en horario de martes y jueves de 17:30 a 18:30.

Nivel II

Programa de aprendizaje: Etapa básica

Perfil formativo del alumnado al que se dirige el programa de aprendizaje:
Alumnado que ya ha cursado en la escuela o en otras escuelas la etapa de

Sensibilización. Alumnado sin conocimientos musicales previos, primer contacto con la música de manera teórico-práctica y el aprendizaje interpretativo vocal e instrumental.

Descripción general del programa de aprendizaje: La edad idónea para el programa de aprendizaje de Etapa básica es de 8 a 11/12 años. En esta etapa es primordial el afianzamiento del lenguaje musical y la práctica instrumental/vocal. Los objetivos principales en este programa de aprendizaje son: formar a nuevos músicos para las agrupaciones vocales e instrumentales del Centro Musical Paternense y proporcionar una formación que permita al alumnado que realiza los 4 cursos de la etapa básica satisfactoriamente el acceso a los estudios de enseñanzas profesionales de música. Este programa de aprendizaje se distribuye en 4 cursos (1º, 2º, 3º y 4º).

Saberes que se pretenden adquirir: En la etapa básica es fundamental que el alumnado consiga desarrollar las destrezas musicales y desenvolverse en la práctica tanto vocal como instrumental mediante el aprendizaje del lenguaje musical y todos los aspectos que envuelven el aprendizaje de la teoría y la práctica musical (Ritmo, entonación, lectura a primera vista, dictado, reconocimiento auditivo, práctica de los diferentes instrumentos de viento, cuerda, percusión, cuerda o teclado). Además de las destrezas musicales, la etapa básica es una etapa fundamental para el alumnado de la escuela de música ya que mediante las diferentes asignaturas que componen este programa de aprendizaje el alumnado trabajará de manera individual, de manera colectiva y de manera cooperativa. Esto es fundamental para la formación del alumnado en sus futuros estudios profesionales de música o a la hora de pertenecer a una agrupación musical del Centro Musical Paternense, ya que con este trabajo se desarrollan habilidades como la responsabilidad, la organización, la empatía, el compañerismo, la superación, el trabajo con objetivos...

Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación generales de este programa de aprendizaje son:

- Desarrollo auditivo y rítmico: Capacidad para reconocer, recordar y reproducir con precisión parámetros del sonido (altura, duración, intensidad, timbre) y estructuras rítmicas.
- Control técnico e instrumental: Dominio básico de la postura, la respiración o la digitación, así como la afinación y la calidad sonora del instrumento o la voz.
- Expresión y musicalidad: Interpretación que demuestre sensibilidad, comprensión del fraseo, articulación y el carácter de la obra.
- Lectura y comprensión: Soltura en la lectura a primera vista y capacidad para entender la representación gráfica de la música.
- Memoria y práctica creativa: Habilidad para memorizar piezas y pequeñas improvisaciones.

Para concretar los criterios de evaluación de cada curso y asignatura de la etapa educativa se deriva a las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas.

Estrategias metodológicas y didácticas: La metodología empleada en este programa de aprendizaje se divide en las diferentes asignaturas que conforman el programa de aprendizaje:

- **Lenguaje musical:** La asignatura de lenguaje musical en el programa de aprendizaje etapa básica se basa en el programa educativo iMUSI (Lenguaje Musical interactivo y progresivo). iMUSI es una metodología activa en la que todo el alumnado participa y en la que están establecidos los contenidos y saberes que se pretenden adquirir de manera ordenada por niveles educativos, dentro de los niveles educativos también encontramos todos los contenidos clasificados y ordenados de manera progresiva con distribución por sesiones y propuestas didácticas para el profesorado.
- **Instrumento/Canto:** Las estrategias metodológicas y didácticas en las enseñanzas instrumentales y vocales de este programa de aprendizaje se definen en las programaciones didácticas de las diferentes especialidades. En líneas generales la enseñanza instrumental y vocal se basa en la enseñanza individualizada de cada alumno/a, adaptando los diferentes contenidos teórico-prácticos de cada especialidad. Los docentes de las especialidades instrumentales y vocales de este nivel educativo tratan de desarrollar los contenidos de cada curso al perfil de cada alumno tratando de recuperar los contenidos que se han quedado por trabajar en los cursos anteriores, todo esto siempre de una manera dinámica, eficiente y fructífera para el alumnado.
- **Coro:** En la asignatura de coro se trata cada curso de explicar y poner en práctica las funciones del aparato fonador y la técnica básica del canto. En esta asignatura grupal se trata de trabajar de manera cooperativa trabajando diferentes repertorios musicales en diversos estilos.
- **Agrupaciones (Banda de iniciación, banda juvenil, orquesta de iniciación, grupo de percusión, ensemble de saxofones, Voces Blancas “Altres Veus”):** En las asignaturas de agrupaciones musicales de la escuela se trata de trabajar con metodologías activas y de participación del alumnado con el fin de ratificar la interpretación musical en grupo siempre desde un punto de vista colaborativo y cooperativo.

Estructura:

- **Carga lectiva:**
 - *Lenguaje Musical 1º:* 2 horas semanales de Lenguaje musical y 1 hora de Coro + 1,5 horas semanales de conjunto instrumental.
 - *Lenguaje Musical 2º:* 2 horas semanales de Lenguaje musical + 1,5 horas semanales de conjunto instrumental.
 - *Lenguaje Musical 3º:* 3 horas semanales de Lenguaje musical + 1,5 horas semanales de conjunto instrumental.
 - *Lenguaje Musical 4º:* 3 horas semanales de Lenguaje musical + 1,5 horas semanales de conjunto instrumental.
- **Relación numérica entre profesorado y alumnado:** La ratio en este programa de aprendizaje se establece en las diferentes asignaturas del programa en:

- **Lenguaje Musical:** La ratio máxima es de 1/14
- **Instrumento/Canto:** La ratio es de 1/1
- **Coro:** La ratio es de 1/25
- **Agrupaciones:**
 - **Banda de iniciación:** La ratio es de 1/30-35
 - **Banda juvenil:** La ratio es de 1/30-40
 - **Orquesta de iniciación:** La ratio es de 1/20
 - **Grupo de percusión:** La ratio es de 1/10
 - **Ensemble de saxofones:** La ratio es de 1/15
 - **Voces Blancas “Altres Veus”:** La ratio es de 1/30
- **Niveles de dificultad (entendiendo que puede haber distintos grados de habilidad o intensidades de dedicación dentro del programa):** Los niveles de dificultad están establecidos por edad al inicio del curso de la siguiente manera:
 - *Lenguaje Musical 1º:* 8 años
 - *Lenguaje Musical 2º:* 9 años
 - *Lenguaje Musical 3º:* 10 años
 - *Lenguaje Musical 4º:* 11 años
 - * En todos estos cursos también pueden matricularse alumnado sin límite de edad, con adaptación horaria y de contenidos para el perfil de alumnado adulto en los dos primeros cursos.
- **Organización de grupos de clase:** Los grupos de clase se establecen de la siguiente manera:
 - Lenguaje Musical 1º - A (L y X 17:30-18:30)
 - Lenguaje Musical 1º - B (M y J 17:30-18:30)
 - Lenguaje Musical 1º - C (L y X 17:30-18:30)
 - Lenguaje Musical 1º - D (J 19:30-21:00) [Adultos]
 - Lenguaje Musical 2º - A (L y X 17:30-18:30)
 - Lenguaje Musical 2º - B (M y J 19:00-20:00)
 - Lenguaje Musical 2º - C (L y X 18:30-19:30)
 - Lenguaje Musical 2º - D (M 19:30-21:00) [Adultos]
 - Lenguaje Musical 3º - A (L y X 17:30-19:00)
 - Lenguaje Musical 3º - B (M y J 17:30-19:00)
 - Lenguaje Musical 3º - C (M y J 19:30-21:00)
 - Lenguaje Musical 4º - A (L y X 19:00-20:30)
 - Lenguaje Musical 4º - B (M y J 17:30-19:00)
 - Lenguaje Musical 4º - C (L y X 17:30-19:00)

Nivel III

Programa de aprendizaje: Perfeccionamiento

Perfil formativo del alumnado al que se dirige el programa de aprendizaje:

Dirigida a alumnado que ya haya superado la etapa básica y desee continuar sus estudios instrumentales/vocales, de lenguaje musical o en las agrupaciones de la escuela.

Descripción general del programa de aprendizaje: En este programa de aprendizaje no hay límite de edad, está compuesto principalmente por alumnado que ya ha cursado la etapa básica y desea seguir ampliando su formación en la escuela.

Saberes que se pretenden adquirir: Desarrollar la técnica instrumental, la interpretación en grupo y la mejora de las destrezas musicales para formar parte de las diferentes agrupaciones de la escuela y la sociedad.

Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación generales de este programa de aprendizaje son:

- Desarrollo auditivo y rítmico: Capacidad para reconocer, recordar y reproducir con precisión parámetros del sonido (altura, duración, intensidad, timbre) y estructuras rítmicas.
- Control técnico e instrumental: Dominio básico de la postura, la respiración o la digitación, así como la afinación y la calidad sonora del instrumento o la voz.
- Expresión y musicalidad: Interpretación que demuestre sensibilidad, comprensión del fraseo, articulación y el carácter de la obra.
- Lectura y comprensión: Soltura en la lectura a primera vista y capacidad para entender la representación gráfica de la música.
- Memoria y práctica creativa: Habilidad para memorizar piezas y pequeñas improvisaciones.

Estrategias metodológicas y didácticas: Puesto que es un programa de aprendizaje para la ampliación de contenidos, habilidades y destrezas musicales, los docentes de cada especialidad adaptan los diferentes contenidos al perfil del alumnado siempre siendo una extensión de las estrategias metodológicas y didácticas aplicadas en la etapa básica.

Estructura:

- **Carga lectiva:**
 - *Especialidad instrumental/Vocal: 1 sesión semanal de 45 minutos, con la posibilidad de ampliar esta sesión hasta 1 hora de duración.*
 - *Lenguaje Musical 1º y/o 2º de Especialización: 1 sesión semanal de 2 horas.*
- **Relación numérica entre profesorado y alumnado:** La ratio en este programa de aprendizaje se establece en las diferentes asignaturas del programa en:
 - **Instrumento/Canto:** La ratio es de 1/1
 - **Agrupaciones:**
 - **Banda de iniciación:** La ratio es de 1/30-35
 - **Banda juvenil:** La ratio es de 1/30-40
 - **Orquesta de iniciación:** La ratio es de 1/20
 - **Grupo de percusión:** La ratio es de 1/10
 - **Ensemble de saxofones:** La ratio es de 1/15

- **Voces Blancas “Altres Veus”:** La ratio es de 1/30
- **Niveles de dificultad (entendiendo que puede haber distintos grados de habilidad o intensidades de dedicación dentro del programa):**
 - *Instrumento/Canto:* Alumnado que ya ha finalizado la etapa básica y desea seguir ampliando sus conocimientos y habilidades musicales. El nivel de dificultad al comenzar este programa de aprendizaje será el de final del programa de etapa básica.
 - *Lenguaje Musical 1º Especialización.*
 - *Lenguaje Musical 2º Especialización.*
- **Organización de grupos de clase:** Los grupos de clase se establecen de la siguiente manera:
 - Lenguaje Musical 1º Especialización
 - Lenguaje Musical 2º Especialización
 - Instrumento/Canto
 - Agrupaciones

3.10. Orientación educativa y acción tutorial para el alumnado que se prepara para la enseñanza artística profesionalizante.

Desde la escuela de música del Centro Musical Paternense tratamos de fomentar la profesionalización del alumnado al finalizar las enseñanzas elementales de música dando el paso a las enseñanzas artísticas profesionales.

Para ello, el currículo de las asignaturas ofertadas en el centro se adapta a las determinadas para las enseñanzas regladas del mismo nivel, de esta manera, al finalizar la etapa básica (enseñanzas elementales, 4 cursos), tengan la posibilidad de realizar las pruebas de acceso a los diferentes conservatorios cercanos que ofrecen la posibilidad a nuestro alumnado de continuar con sus estudios profesionales en Enseñanzas Artísticas.

Cómo principal medida para la orientación educativa cara a las enseñanzas profesionales, la dirección de la escuela realiza anualmente una reunión informativa para familiares y alumnado de 3º y 4º curso, con el fin de aportar toda la información relativa a las enseñanzas profesionales de música, pruebas de acceso, carga lectiva, organización y funcionamiento de los diferentes centros, cuestiones administrativas, oportunidades futuras laborales...

Desde el inicio de cada curso, la dirección de la escuela y el claustro de profesores está en contacto continuo para realizar un seguimiento y la respectiva acción tutorial para conseguir una evaluación positiva en las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales. Desde el departamento de Lenguaje Musical y el profesorado de 4º curso de enseñanzas elementales se realizan modelos de prueba de acceso (teoría, lectura a primera vista y dictado) y se dan las recomendaciones

pertinentes para encarar las pruebas. Desde los diferentes departamentos instrumentales y vocales de la escuela se realiza un seguimiento desde el primer día de curso con el alumnado que nos informa que tiene intención de presentarse a las pruebas de acceso. Además, durante el curso se preparan y trabajan las obras que presentarán en las pruebas de acceso y se trabaja la lectura a primera vista instrumental.

Desde la dirección del centro cada curso se trata de organizar un simulacro de las pruebas de acceso con el profesorado de la escuela a modo de tribunal evaluador realizando la parte práctica de la prueba de acceso, la interpretación de las 3 obras y la lectura a primera vista.

3.11. Medidas para la inclusión del alumnado.

La diversidad es una característica inherente en cualquier grupo de personas, en el caso de las escuelas de música, más si cabe, ya que las enseñanzas se realizan, en nuestro caso desde los 3 años y sin límite de edad. La atención a la diversidad es una necesidad que debe comprender a todo el alumnado de la escuela de música y toda su organización.

El alumnado de la escuela está formado por personas con diferentes edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno/a reciba una atención personalizada de acuerdo con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

En el tratamiento de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán dentro de las posibilidades del centro, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza adaptada a sus necesidades.

Como medidas para la inclusión del alumnado se plantean las siguientes medidas:

- Reducir al máximo el desfase curricular del alumno, proporcionando una respuesta adecuada a sus características.
- Utilizar una metodología activa que asegure la participación de todo el alumnado.
- Aplicar medidas de refuerzo y apoyo educativo de forma individual, en pequeño o gran grupo encaminadas a superar las dificultades del alumnado.
- Poner en marcha estrategias de trabajo cooperativo, de participación e interactividad.
- Incorporar los diferentes valores que aportan las diferentes culturas que conviven en el centro.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de las enseñanzas.

- Apoyar y desarrollar las expectativas profesionales de los alumnos mediante el diseño de actividades específicas: facilitación de horarios, agrupamientos, etc... que puedan redundar en su beneficio.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con atención a la diversidad.

4. Directrices y estrategias para la formación permanente del profesorado

La escuela de música del Centro Musical Paternense entiende que la formación permanente del profesorado es una actividad fundamental para mejorar y mantener la calidad y la innovación educativa en nuestro centro.

Se comunica y anima al claustro de profesores a participar en los cursos de formación del profesorado de escuelas de música que imparte la FSMCV.

Además, cada curso, la sociedad destina unos fondos estimados en los presupuestos generales anuales que se destinan a la formación del profesorado de la escuela de música. Todo el profesorado de lenguaje musical está formado en la metodología iMUSI, que es el eje metodológico vertebrador de la enseñanza del lenguaje musical en nuestra escuela de música. Siempre se mantiene informado al profesorado de las sesiones Refresh que ofrecen desde Ad libitum formación, estas sesiones permiten que el profesorado de lenguaje esté actualizado en relación a la plataforma y las novedades sobre iMUSI.

5. Evaluación y revisión del PEC

El PEC es un documento vivo que debe estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

Las modificaciones y propuestas de mejora para este documento aparecerán reflejadas en la Programación General Anual y la memoria anual, que aunarán las actividades que representen proyectos innovadores para el centro escolar.